



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO 2022

Tanto el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en su art. 168.1.a), como el R.D. 500/1990, de 20 de abril (reglamento presupuestario) en su art. 18.1.a), citan la Memoria como parte de la documentación obligatoria en la elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales.

En ambos artículos se señala que dicha Memoria ha de ser suscrita por el presidente y explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

Teniendo en cuenta los Criterios y directrices para la elaboración del presupuesto para 2022, el proyecto del presupuesto de la Escuela Insular de Música para dicho ejercicio experimenta una modificación al alza de **285.600,00 €** en relación con el presupuesto vigente por los motivos que se exponen a continuación.

Por tanto, se reproduce prácticamente lo informado para el presupuesto de este organismo autónomo para 2021, a lo que hay que añadirle el siguiente detalle de su contenido.

A). En el Estado de ingresos podemos destacar:

Como es habitual, el recurso más importante de los que se prevén es el correspondiente a la **aportación del Cabildo Insular**, transferencia interna que asciende a **1.613.000,00 €**, representando el 90,62 % de los ingresos totales del Organismo Autónomo y un 22,10 % más con respecto a lo aportado para 2021. Dicha aportación de la entidad matriz aumenta con la única finalidad de contribuir al sustento del normal funcionamiento de la Escuela conjuntamente con los ingresos derivados de la recaudación del precio público por impartición de enseñanzas musicales.

En cuanto a la previsión por este último concepto citado, se estima la cantidad de **166.899,98 €**, representando casi el 9,38 % sobre los ingresos totales junto con la previsión contemplada en el concepto de recargos de apremio de dicho precio público,

Así, el total de los recursos que se prevén en el **Estado de Ingresos asciende a 1.780.000,00 €**, experimentando un aumento del 19,11 %, esto es, **285.600,00 €** más, y considerándose adecuadas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y en cumplimiento del principio de prudencia.

B). En lo que concierne al Estado de Gastos:

- El Capítulo I "**Gastos de personal**" recoge los créditos para retribuir al personal

laboral fijo y temporal/interino que presta sus servicios en el referido organismo autónomo. Este capítulo asciende a **1.581.000,00 €**, representando un 12,40 % más sobre el total de este capítulo del presupuesto en vigor, esto es, **174.370,18 €** más. Los ajustes sufridos en dichos créditos se deben a su equiparación con las retribuciones del personal, en virtud de las tablas salariales en vigor, que ha informado el Servicio de Recursos Humanos a través del Anexo de Personal, que forma parte de la documentación obligatoria del presupuesto, y sin contemplar el incremento salarial para los empleados públicos para el 2022 que está sin aprobación. Además, recoge los créditos necesarios para cubrir los gastos sociales del personal.

Con respecto a los créditos “retribuciones básicas personal laboral fijo” y “otras remuneraciones personal laboral fijo” se incluye una plaza de auxiliar administrativo.

Con respecto a las retribuciones del personal laboral temporal, se hace un ajuste teniendo en cuenta el gasto producido en el 2021 y como consecuencia de la necesidad de contratación de personal para cubrir las sustituciones imprevistas.

También se produce un incremento del 10,92%, 196,96 € en la aplicación “Ayudas al Estudio del personal” como consecuencia del aumento en el número de plazas (puestos de trabajo) que configuran el personal de este Organismo Autónomo.

• El **Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”** que asciende a **162.514,26 €**, un 108,77% más que en el presupuesto anterior, que se traduce en 84.670,07 €. Dicho aumento se refleja en:

- Se incrementa la aplicación “alquiler inmuebles” en 5.251,16€ (+53,86%) ya que surge la necesidad de contar con dos nuevas aulas en la sede de Santa Cruz de la Palma ya que las actuales son insuficientes.
- Se incrementa la aplicación “reparación y mantenimiento de material instrumental y didáctico” en 1.267,33 € (+18,82%) para la reparación y mantenimientos de los instrumentos musicales y que se “deterioran” por el uso.
- Se incrementa la aplicación “material informático” en 1.786,34 € (+836,07%) debido a que tendremos más equipos de procesos de información y por lo tanto mayor gasto en el material necesario para el funcionamiento de los mismos.
- Se incrementa la aplicación “conciertos y actividades complementarias” en 4.000,00 € (+25,00%) debido a que desde hace dos años y con motivo de la pandemia se suspendieron todas las actividades concertísticas que los alumnos de esta escuela realizaban. Es imprescindible reanudar dicha actividad que es el reflejo del desarrollo y madurez interpretativa del alumnado, pasando a ser además de una actividad propiamente didáctica, a ofrecer el trabajo de la escuela a la sociedad que hace posible su existencia, haciéndola participe del mismo.
- Se incrementa la aplicación “otras gastos diversos” en 29.510,32 € (327,75%). Teniendo en cuenta que no podemos saber ni cuándo ni de qué manera finalice la erupción volcánica, se hace necesaria la creación de una bolsa de crédito sin destino primario para cubrir diferentes acciones que puedan surgir y que no estén recogidas en una aplicación concreta.
- Se incrementa la aplicación “cursos de perfeccionamiento” en 22.000,00 € (733,33%), destinado a la realización de varios cursos para el alumnado con el objetivo de ofertar una formación amplia y global y que por la pandemia llevamos dos curso sin poder ofertarlos, teniendo un carácter eminentemente práctico y estando dedicados a cubrir espacios formativos que no consten en el currículo del Centro y cuya importancia sea manifiesta.

Por otro lado se habilitan las aplicaciones siguientes:

- Se crea la aplicación “productos de limpieza y aseo” dotada con 3.000,00 €, partida dedicada a solventar los gastos ocasionados como consecuencia de la adquisición de mayor cantidad de productos de limpieza para la desinfección de las aulas, según protocolo covid.

- Se crea la aplicación “otros suministros” dotada con 8.000,00 € para la adquisición de material de protección, tal como mascarillas, gel hidroalcohólico, etc, según protocolo covid.
- Se crea la aplicación “servicios de telecomunicaciones” dotada con 4.000,00 €, partida dedicada al mantenimiento de la WiFi en las diferentes sedes.
- Se crea la aplicación “servicios de seguridad” dotada con 2.000,00 €, dedicada a los gastos que se pueden ocasionar de la necesidad de contar ocasionalmente con servicio integral de seguridad para alguna actividad de la Escuela o para el uso puntual de alguna dependencia del Cabildo.
- Se crea la aplicación “dietas del personal” dotada con 1.000,00 €, dedicada a solventar los gastos ocasionados por el profesorado en la realización de alguna actividad fuera de la isla y en representación de la Escuela, como es el acompañar a los alumnos que se presentan a las pruebas de acceso al Conservatorio Superior de Música de Canarias.

• El Capítulo III “Otros gastos financieros” que asciende a **500 €**, crédito necesario para cubrir los gastos ocasionados por las cuentas bancarias de este Organismo Autónomo.

• El Capítulo IV “**Transferencias corrientes**”, que asciende a **985,72 €**, idéntica cuantía que el presupuesto anterior.

• El Capítulo VI “**Inversiones reales**”, que asciende a **35.000,00 €**, un 291,49 % más que el presupuesto anterior, que se traduce en 26.059,75 €, incrementándose en varias aplicaciones y cuya justificación es la misma para todas ellas. La sede de la Escuela en el municipio de Los Llanos de Aridane y que abarca a la comarca oeste de la isla, se encontraba ubicada en el Colegio Princesa Acerina de Los Llanos de Aridane. Con motivo de la erupción volcánica, en dicho espacio se ubicó a los diferentes centros escolares afectados por dicha emergencia volcánica. Por ello, nos hemos trasladado a la Casa Massieu de Tazacorte y así las aplicaciones siguientes se han incrementado en:

-“Adquisición de mobiliario y enseres” dotada con 4.000,00 € e incrementándose en 3.700,00 € (+1.233,33%), para la adquisición de mobiliario para las nuevas aulas de la escuela en Casa Massieu en el municipio de Tazacorte.

- “Acondicionamiento de aulas” dotada con 10.000,00 € e incrementándose en 9.200,00 € (+1.150%) ya que es imprescindible condicionar las nuevas aulas, acondicionamiento consistente en insonorizar, en instalación de aire acondicionado,....etc.

-“Adquisición de material instrumental y didáctico” dotado con 15.000,00 € e incrementándose en 7.279,75 € (+ 94,29%). La escuela de música como centro educativo musical que es, necesita una continua adquisición y renovación de instrumentos musicales para las distintas disciplinas que se imparten en la misma y que resulta imprescindible para el normal funcionamiento de la actividad docente. Dichos instrumentos forman parte de un fondo instrumental propio de préstamo para aquellos alumnos que se encuentran en el primer curso de la actividad instrumental, aquellos que teniendo dificultades económicas no puedan adquirirlos o aquellos instrumentos que por su coste elevado sean de difícil adquisición.

Por otro lado se habilitan la aplicación “equipos para procesos de información” dotada con 4.000,00 € y dedicada a la renovación de algunos ordenadores con los que cuenta la Escuela para el normal funcionamiento de las clases y la labor administrativa del Centro.

• El Capítulo VIII “**Activos financieros**”, que cuenta con **0,02 €** y la declaración de aplicaciones como ampliables, no sufren variación alguna.

El total de los **Estados Gastos asciende a 1.780.000,00 €**, experimentando igual

que el Estado de Ingresos un aumento del 19,11 %, es decir, de **285.600,00 €**, con respecto al presupuesto del ejercicio corriente. Contiene los créditos que se consideran necesarios para garantizar un adecuado funcionamiento de la Escuela Insular de Música, así como para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles de este Organismo Autónomo.

Por tanto, el Presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música para 2022 se presenta equilibrado (sin déficit o superávit inicial), y con los créditos y recursos necesarios para poder seguir desarrollando la labor de docencia musical de notable nivel que se ha venido realizando desde los inicios, y que ha ido encumbrándose con el paso del tiempo gracias a la encomiable labor y entrega de su profesorado y a la excelencia de su alumnado.

En Santa Cruz de La Palma,

**LA PRESIDENTA DEL O.A.
ESCUELA INSULAR DE MÚSICA**